MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 176/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 EN CALIDAD DE PRESIDENTE EL SEÑOR VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAC. DEL ROSARIO, ID Nº 260.154.

Itacurubí del Rosario, 25 de abril de 2.013.

VISTO: La oferta presentada por la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 EN CALIDAD DE PRESIDENTE EL SEÑOR VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAC. DEL ROSARIO y

CONSIDERANDO: El Acta de evaluación presentada por el comité de Evaluaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 por ser la oferta más ventajosa presentada y se ajusta al presupuesto de la Municipalidad;

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la LEY Nº 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL, Art. 215, TÍTULO OCTAVO, DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES.

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 EN CALIDAD DE PRESIDENTE EL SEÑOR VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS **ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAC. DEL ROSARIO, ID Nº 260.154**, en la suma de Gs: 126.479.840 (Guaraníes: ciento veintiséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta) I.V.A Incluido.

Art. 2°.- Firmar el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido archivar.

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal